

cuenta de los S. P. Viana y Curaras: porque aquello era para es-  
tablecer la enseñanza secundaria, enseñanza para la cual no  
habia otro establecimiento que los del Gobierno; que si en  
uno de estos fuere, por cualquiera causa, se parase un es-  
tudiante, se consideraba excluido de todos, y preguntado  
que fueran sus aptitudes tendria que entrar en estudio  
porque en ningun colegio nacional de admitirian,  
mientras que al haber establecimiento apartados de  
esta enseñanza, podria concurrir a ellos, y no podria  
ser aptitud; que por otra parte el servicio que del  
Gobierno se exigia era insignificante comparado  
con la utilidad que el establecimiento dejaria a una  
provincia especialmente; y que por esta se suscitaba  
del la reconsideracion del proyecto negado. El  
Sr. Espinosa espuso tambien razones en favor del  
proyecto y apoyo la proposicion anterior, la cual  
fue discutida y aprobada. — Removido  
el proyecto, y discutido nuevamente para la 3.<sup>a</sup>  
votacion. — Y asi habiendo otra cosa en  
que ocuparse se levanto la sesion

El Presidente  
D. Juan Pizarro

El Diputado Sr.  
Juan Espinosa

ARCHIVO

Sesion del 11 de Noviembre  
Asistieron los S. P. Presidente, Representante  
Arata, Aguirre, Alcaraz, Arca, Batallas, Bucha-  
mante (Mariano), Buchamante (P. Jui), Carrizosa,  
Espinoza, Flores, Jure, Larrea, Leon, Sa-  
gu, Maldonado, Mathias, Pena, Pizarro, Salazar  
(E.), Salazar (V. Luis), Suarez y otros.  
Aprobada el acta de la sesion precedente, se leyó un  
oficio del Ministerio de Hacienda, en la cual se  
hace presente a la H. Camara que habiéndose con-  
siderado la ley Organica del Poder Judicial, en la cual se  
enalla la organizacion y el personal de los Tribunales, es  
preciso que se designen los sueldos del Secretario, y

oficial mayor de la Corte Suprema y de los proce-  
ros andamientos que se han acausado a la Ca-  
ta de Riohacha y Loja; designando en el mis-  
mo oficio el sueldo que deba tener cada uno de  
los Comisionados encargados. Considerado dicho  
oficio como proyecto pasó a 2.<sup>o</sup> de marzo y  
la Presidencia ordenó que pasase a la Comisi-  
on de Hacienda para que presentase formulado el pro-  
yecto. La misma Comision pasó el  
proyecto de ley que preroga por 30 años la comi-  
sion de Contribucion de que gozan los arbo-  
les de nueva plantacion segun la ley de 12 de  
noviembre de 1857, proyecto de ley para  
valerse por el Poder Ejecutivo, y que consi-  
derado en ambas Camaras, habiendo sancionado  
la abrogacion. — En 2.<sup>o</sup> de marzo  
pasó a 3.<sup>o</sup> el proyecto de decreto que concede  
derechos fiscales de materiales que el Sr. Don  
Prosperio ha pedido a Europa para la cons-  
trucion del Seminario. El Sr. Espinosa  
indica que esta gracia se ha de aplicar a to-  
das las propiedades que se hallaren en iguales cir-  
cunstancias. — Fue aprobado el proyec-  
to de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo  
para que pueda proporcionar al Sr. Don Pro-  
spero un local para establecer un colegio de mu-  
jeres, habiendose variado en el original la pa-  
labra Superior con Secundaria. — Fue  
igualmente aprobado el siguiente informe de la  
Comision de Hacienda. —

Como Por. — La Comision de  
Hacienda ha examinado la solicitud del Sr. sal-  
tor de Puerto de Jaguachi, Agustin Carrion,  
por la cual pide se le indemnice de los perju-  
cios que asegura haber sufrido en la muerte y  
venta de la sal de que esta encargado y  
encuentra que refiriendose al solicitante al de-  
tinamiento del guarda Marcos Carrillo sobre  
lo esencial de los hechos, no ha sido compro-  
bado dicho guarda. Encuentra tambien en  
tra Comision, la falta del informe que deba emitir

